

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18081 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

HAGO SABER:

Que en la SECCION V CONVENIO 281/2013, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 28/2021, de 5 de marzo del presente, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad SERVICIOS DE PREVENCIÓN, S.L., con CIF B-36.857.555, por cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia 43/2014 de 31/3/14.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la entidad deudora que sigan subsistentes.

3. Aprobar las cuentas presentadas en su día por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 5 de marzo de 2021.- Letrada Administración Justicia, M.ª Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210022484-1